



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO POR EL QUE EL MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, ASUME LA PRESIDENCIA DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1 y 4 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado se integrará por los dos Magistrados de las Salas Especializadas y dos Magistrados de las Salas de Instrucción.

Asimismo, determina que el Pleno designará por cinco votos, a los dos Magistrados de Sala de Instrucción que integrarán el Pleno Especializado.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en relación con los artículos 4 fracciones XVII y XX, 5, 7 fracciones II y IV, el Tribunal deberá contar con un Pleno Especializado en materia de Responsabilidad Administrativa y un Presidente del mismo.

CUARTO.- Asimismo, atendiendo al artículo 23 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos es facultad del Presidente del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas dictar los acuerdos para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales del Pleno Especializado.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno Especializado deberá sesionar por lo menos una vez al mes o las veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de

“ 2022, Año de Ricardo Flores Magón ”

acuerdo con el calendario anual aprobado por el Pleno Especializado, mismo que deberá ser autorizado en la primera Sesión Ordinaria del año que corresponda, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial.

SEXTO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós, en Sesión Solemne, el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, resultó electo como Presidente del Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, por el periodo del primero de Enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, en el entendido que dicha designación surtiría sus efectos a partir del día primero de Enero del año dos mil veintitrés y, se realizó la integración del Pleno Especializado, lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en relación con los artículos 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En consecuencia y cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE EL MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, ASUME LA PRESIDENCIA DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 24, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en relación con los artículos 4 fracciones XVII y XX, 5, 7 fracciones II y IV, 18,19, 20, 21, 22,23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, asume la Presidencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a partir del primero de Enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 19 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se establece que el Pleno Especializado estará integrado por: el



TR
JA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción y Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio, el presente Acuerdo, a la Titular del Órgano Interno de Control y a la Jefatura del Departamento de Administración, para la coordinación de los trabajos de entrega recepción, en términos del Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expidieron los lineamientos para los procesos de entrega recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras publicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6106 de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil veintidós.

QUINTO.- Comuníquese por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, mediante atento oficio, al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, a los Juzgados Federales de Distrito, a los Tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, a los Órganos Internos de Control de los Municipios, a los Organismos Descentralizados y Organismos Constitucionales Autónomos de la entidad.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de sus atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos, para que comunique al Secretario de Gobierno, el registro de firmas y sellos correspondientes, señalado en términos del artículo 22, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

SÉPTIMO.- Se ordena a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que realice las adecuaciones al directorio de servidores públicos, en la página oficial de internet y en el directorio de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Solemne de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**; Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, **LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**; Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**; Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno Especializado en materia
de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos**

Presidente

**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**

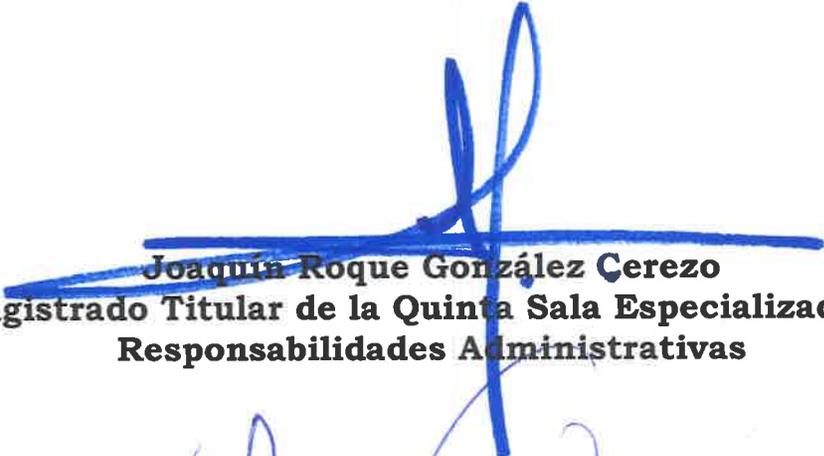


TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

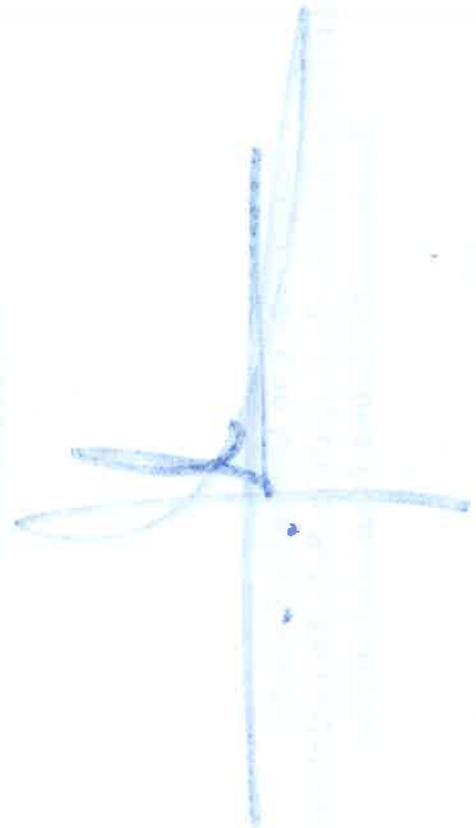
" 2022, Año de Ricardo Flores Magón "

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo por el que el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, asume la Presidencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de Enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinticuatro.

ATLANTA

1911

...



...

...